DIRECCION DECONTRATACIONES

Asunción, 01 de noviembre de 2022

Ref.: Retención llamado "Adquisición de Insumos, Reactivos y Accesorios de Laboratorio" ID N° 412.020 LPN N° 05/2022

NOTA N°575/22

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder a la retención del llamado mencionado en la referencia:

1) **La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, solicitamos a la convocante ajustarse a lo indicado en la resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", solicitamos a la convocante remitir dicha declaración jurada. Se recuerda a la convocante que la declaración jurada es independiente a la nota de comunicación, no debe dirigirse ni al Director Nacional.**

   En contestación a la observación realizada, la formalización del contrato fue dentro de los plazos establecidos por la ley, favor verificar el SICP.

2) **Los plazos establecidos en el art 28 de la Ley 2051/03 no fueron observados, favor referirse al respecto.**

   Se remite Nota CEO N° 125/2022.

En tal sentido, de no haber objeción alguna, se proceda a levantar en el Portal de Contrataciones Publicas

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abog. **Patricia B. Martínez Aranda**
Directora

jm/PMA

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Asunción, 07 de octubre de 2022

Nota CEO N° 125/2022

Señora
Abg. Patricia Martínez, Directora
Dirección de Contrataciones.
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota DNC N° 11238 de fecha 05 de octubre del corriente año, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"Los plazos establecidos en art 28 de la Ley 2051/03 no fueron observados, favor referirse al respecto"*.

Al respecto, en primer término, es importante destacar que los funcionarios que componen el Comité de Evaluación de Ofertas de la institución, lo hacen sin perjuicio de las funciones específicas que cumplen dentro de sus respectivas dependencias.

Así mismo, cabe mencionar que el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a través de su Comité de Evaluación de Ofertas, se encuentra en proceso de evaluación de varios llamados realizados de manera simultánea, considerando las necesidades institucionales con que cuenta actualmente la institución.

En tal sentido, por los condicionamientos expuestos precedentemente, así como el hecho de que el sistema de adjudicación establecido por la convocante para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO" con ID N° 412.020, fue por ítem, la cantidad de oferentes que se han presentado, la complejidad de la evaluación técnica por tratarse de insumos y reactivos a ser utilizados en los laboratorios de la institución, que ha requerido un análisis exhaustivo por parte del área solicitante (Dirección de Laboratorios), han ocasionado que se exceda el plazo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a las argumentaciones expuestas, se sugiere solicitar la consideración de parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con el proceso de adjudicación del referido llamado.

Atentamente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Diego Piaggio

Lic. Jessica Bower